VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

1000.84

LA SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.377.495, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2023-1057 estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Titulo profesional en Ingeniería Civil, o carreras a fines en una o varias actividades tales como, diseño estructural, diseño de elementos estructurales, o acreditar estudios de Postgrado Especialización o Maestría en ingeniería civil con énfasis en estructuras o afines	Título Profesional: Ingeniera civil Fecha de grado 15 de agosto de 1995 Posgrado: Magister en estructuras. Fecha de grado: 11 de octubre de 2002

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
experiencia general de cuarenta y ocho (48) meses de los cuales debe acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	General: 64 meses y 10 días. Especifica: 36 meses.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	ELABORACION Y REVISION DEL COMPONRNTE DE INGENIERIA ESTRUCTURAL, DE PROYECTOS FASE II Y FASE III EN EJECUCION DEL PROCESO DE PLANEACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	Acta de liquidación	04-02-2022	03-08-2022	6 MESES
GRUPO ARCO INGENIERIA	DISEÑADOR ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Y PUENTES	Certificado	10-05-2021	30-12-2021	7 MESES
EDL SAS	INGENIERO DIRECTOR DE PUENTES	Certificado	06-05-2019	20-12-2020	19 MESES

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMNISTRATIVOS (CESA); MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARMETO DE CASANARE.	Certificado	01-01-2018	08-05-2018	4 MESES
CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Certificado	14-12-2017	29-12-2017	VEINTE DIAS
CAMILO PEDRAZA DIAZ	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANOS, ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES, DE VIAS Y PLUVIALES PARA LA COSTRUCCION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO DENOMINADOS URBANIZACION VILLA INES Y PORTAL DE SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE	Certificado	16-01-2017	15-08-2017	5 MESES
FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DESDE PLACA CERO HASTA PISO SEIS PEDESTALES Y TANQUE ENTERRADO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CAPACIDAD 40 M3 DE FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA SEDE LA CAMPIÑA	Certificado	06-02-2014	26-12-2015	22 MESES Y 20 DIAS

Nota: La entidad verificó los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, por los cuales se anexan a esta certificación.

La presente se expide para el proceso de selección No. MYCA-SPM-CD-118-2023.

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Secretaria de Planeación Municipal

Elaboro y Revisó: Diana Carolina Castro Avella
Cargo: Profesional Contratado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217497477

WEB
09:59:36

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93377495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 10:00:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93377495
Código de Verificación	933774952302271000 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:17 AM horas del 27/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93377495**

Apellidos y Nombres: **DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 10:02:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93377495** y Nombre: **HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54513338** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir